



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

DECRETO No. 0198

(24 AGO 2017)

Por medio del cual se incorporan al Presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, recursos del Sistema General de Regalías.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el 59 artículo del Decreto 1949 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

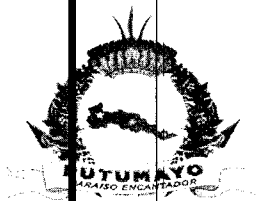
Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 - 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número del proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 96 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, sobre la incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

Que mediante Acuerdo N° 33 del 31 de julio de 2017, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Putumayo, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión así:

1. "CONSTRUCCIÓN DE DOS JARILLONES EN GAVIÓN COMO MEDIDA PARA MITIGAR EL RIESGO POR ATAQUE DE LA CORRIENTE DEL RÍO PUTUMAYO EN UN SECTOR DEL RESGUARDO TAMABIOY DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CAMEÑTSA BIYÁ MUNICIPIO DE SIBUNDOY PUTUMAYO" por valor de SEISCIENTOS ONCE MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 611.010.340,00) m/cte., con cargo a recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, distribuidos así: valor designado a obra SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 602.549.720,00) m/cte y valor designado a interventoría OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 8.460.620,00) m/cte.
2. "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, PUTUMAYO, AMAZONÍA." por valor de MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ \$ 1.703.133.394,94) m/cte, incrementando el valor con cargo a recursos de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, distribuidos así: valor designado a obra MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.536.735.123,74) m/cte y valor designado a interventoría CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 166.398.271,20) m/cte.

Que los proyectos objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales, así:

REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2016006860001	Municipio de Sibundoy - Putumayo	Construcción de dos jarillones en gavión como medida para mitigar el riesgo por ataque de la corriente del río Putumayo en un sector del resguardo Tamabioy de la comunidad indígena Camentsá Biyá municipio de Sibundoy Putumayo.	Asignaciones Directas 2017-2018	611,010,340.00
2015006860041	Departamento del Putumayo	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Villagarzón, Putumayo, Amazonía	Asignaciones Directas 2017-2018	1,703,133,394.94

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 al Presupuesto General del Departamento de Putumayo, en capítulo independiente, los valores de DOS MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ \$ 2, 314,143,734.94) m/cte con cargo a recursos de Asignaciones Directas correspondiente al proyecto de inversión viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Putumayo.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: -Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

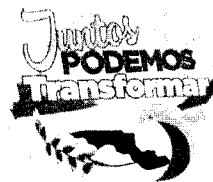
ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al Presupuesto de ingresos del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal 2017 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, el valor DOS MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ \$ 2, 314,143,734.94) m/cte con cargo a recursos de Asignaciones Directas correspondiente a los proyecto de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Putumayo.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INCORPORACION	2,314,143,734.94
0001 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	2,314,143,734.94





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

0601 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	2,314,143,734.94
0601 - 040103 - 3510	Asignaciones directas entidad territorial 2017-2018	2,314,143,734.94

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017 capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017 - 2018, el valor DOS MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2,314,143,734.94) m/cte, con cargo a recursos de Asignaciones Directas correspondiente a los proyecto de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Putumayo.

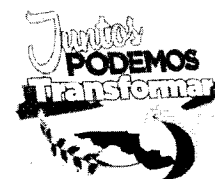
CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION		2,314,143,734.94
	DIMENSIÓN		
0601 - 6 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		1,703,133,394.94
	SECTOR		
0601 - 6 - 3 3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOCOMERCIO Y TRABAJO DECENTE.		1,703,133,394.94
	PROGRAMA		
0601 - 6 - 3 3 1	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y TRABAJO DECENTE		1,703,133,394.94
	SUBPROGRAMA		
0601 - 6 - 3 3 1 3	APOYO AL ACCESO A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES		1,703,133,394.94
	DIMENSIÓN		
0601 - 6 - 4	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICÓ		611,010,340.00
	SECTOR		
0601 - 6 - 4 2	GESTION DEL RIESGO		611,010,340.00
	PROGRAMA		
0601 - 6 - 4 2 1	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		611,010,340.00
	SUBPROGRAMA		
0601 - 6 - 4 2 1 2	REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES		611,010,340.00

ARTÍCULO CUARTO: Crease y desagregase unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL DESAGREGACIÓN		2,314,191,734.94
	DIMENSIÓN		
0501 - 6 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		1,703,133,394.94
	SECTOR		
0501 - 6 - 3 3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOMERCIO Y TRABAJO DECENTE.		1,703,133,394.94
	PROGRAMA		
0501 - 6 - 3 3 1	PUTUMAYO EMPRENDEDOR, COMPETITIVO, EMPRESARIAL Y TRABAJO DECENTE		1,703,133,394.94
	SUBPROGRAMA		
0501 - 6 - 3 3 1 3	APOYO AL ACCESO A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES		1,703,133,394.94
	PROYECTO		
0501 - 6 - 3 3 1 3 2	Fortalecimiento de capacidades de mercadeo y comercialización con enfoque diferencial y de acceso a mercados de nivel nacional e internacional en el departamento de Putumayo		1,703,133,394.94
	SUBPROYECTO		1,703,133,394.94
0501 - 6 - 3 3 1 3 2 6 - 3510	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Villagarzón, Putumayo, Amazonia.	Asignaciones Directas 2017-2018	1,536,735,123.74
0501 - 6 - 3 3 1 3 2 7 - 3510	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Villagarzón, Putumayo, Amazonia. (Interventoría)	Asignaciones Directas 2017-2018	166,398,271.20
	DIMENSIÓN		
0501 - 6 - 4	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICÓ		611,058,340.00
	SECTOR		
0501 - 6 - 4 2	GESTION DEL RIESGO		611,058,340.00
	PROGRAMA		
0501 - 6 - 4 2 1	GESTION DEL RIESGO DE		611,058,340.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO

	DESASTRES		
	SUBPROGRAMA		
0601 - 6 - 4 2 1 2	REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES		611,058,340.00
	PROYECTO		
0601 - 6 - 4 2 1 2 3	Apoyo a la reducción de riesgos en el departamento del Putumayo		611,058,340.00
	SUBPROYECTO		
0601 - 6 - 4 2 1 2 3 2 - 3510	Construcción de dos jarillones en gavión como medida para mitigar el riesgo por ataque de la corriente del río Putumayo en un sector del resguardo Tamabioy de la comunidad indígena Camentsá Biyá municipio de sibundoy Putumayo	Asignaciones Directas 2017-2018	602,597,720.00
0601 - 6 - 4 2 1 2 3 3 - 3510	Construcción de dos jarillones en gavión como medida para mitigar el riesgo por ataque de la corriente del río Putumayo en un sector del resguardo Tamabioy de la comunidad indígena Camentsá Biyá municipio de sibundoy Putumayo. (Interventoría)	Asignaciones Directas 2017-2018	8,460,620.00

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su población.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 24 AGO 2017

SORREL PARISA MOCOA RODRIGUEZ
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Elaboró: Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto
Jamilá Mustafá. - Prof. Univ. Presupuesto
Revisó: Laura Sofía Lemos Serna /Asesora Despacho Gobernadora
Aprobó: Giovanni Ibarra/Secretario de Hacienda Departamental.

